

LA OPOSICIÓN POLÍTICA EN MÉXICO

(Relatoría)

Héctor FIX FIERRO

SUMARIO: I. *Presentación*; II. *Sobre el concepto de oposición política*; III. *La oposición política en la historia*; IV. *Reglamentación jurídica de la oposición*; V. *Ideología y discurso político de la oposición*; VI. *La participación de la oposición de las elecciones*; VII. *La oposición en los órganos de representación popular*; VIII. *La oposición extraparlamentaria*; IX. *Los intelectuales y la oposición en México*; X. *Mesa redonda*; XI. *A modo de conclusión*.

I. PRESENTACIÓN

Los días 8, 9 y 10 de octubre de 1991 se efectuó en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM un coloquio sobre “La oposición política en México”, en el que participaron destacados estudiosos y actores de la vida pública nacional, provenientes de diversas profesiones, disciplinas del conocimiento social y corrientes políticas e ideológicas. Las exposiciones dentro de los diversos subtemas (siete en total) fueron complementadas por cuatro conferencias, dictadas por distinguidos especialistas, que versaron sobre algunos aspectos de la teoría de la oposición y sobre las experiencias de la oposición política en México y el extranjero. Como parte del evento, se organizó asimismo una mesa redonda, intitulada “La oposición vista por la oposición”, a la que se invitó a participar a miembros y representantes de partidos políticos y organizaciones sociales, para que expresaron un punto de vista sobre su caracterización como organizaciones “de oposición”, sobre sus objetivos políticos y sobre las perspectivas de la oposición en nuestro país.

De las diversas exposiciones fue surgiendo un panorama multiforme y diferenciado del fenómeno de la oposición política en las circunstancias actuales del país, de sus dimensiones teóricas y de sus aspectos prácticos. Fue notable la tendencia a centrar el análisis en los partidos políticos

como actores centrales de este fenómeno, lo cual podría interpretarse como un claro indicador de que está surgiendo en México un verdadero sistema de partidos y de que no se trata, como pudiera también pensarse, del simple deseo de que se apliquen aquí modelos vigentes en otras partes.

Queda mucho por analizar e investigar sobre el tema, que sigue careciendo de un tratamiento orgánico y sistemático. Dicho análisis enfrenta, sin embargo, no pocas dificultades, empezando por el acceso a los datos y la información que permitirían formular hipótesis y explicaciones más detalladas. En este sentido es indudable la aportación del coloquio, cuyo material ofrecerá sin duda un punto de referencia para futuras discusiones y comparaciones.

Esta relatoría no pretende reflejar, de manera fiel y exhaustiva, la riqueza de ideas y puntos de vista manifestados en las exposiciones y en las intervenciones del numeroso público asistente. Su objetivo es presentar un panorama general de los problemas enunciados y debatidos, así como los puntos comunes y recurrentes en la discusión. En la medida en que se trata de una síntesis, en la que no es posible atribuir expresamente todas y cada una de estas opiniones a sus autores, hay un elemento de interpretación y, por tanto, de responsabilidad del relator. Un juicio más elaborado y completo de los resultados del coloquio surgirá de la publicación de las ponencias y trabajos presentados en el evento.

Los temas y expositores asistentes fueron los siguientes:

1. "Panorama histórico de la oposición en México": periodo 1910-1965, Horacio Labastida, periodo 1965-1991, Arnaldo Córdova.
2. "Reglamentación jurídica de la oposición": Manuel Barquín Álvarez, Jaime F. Cárdenas Gracia y José Barragán Barragán.
3. "Ideología y discurso político de la oposición": Jorge Alcocer, José Carreño Carlón y José Antonio Crespo.
4. "La participación de la oposición en las elecciones": Diego Fernández de Cevallos, José Woldenberg y Mario Morales Mora.
5. "La oposición en los órganos de representación popular": Adolfo Sánchez Rebolledo y Alain de Remes.
6. "La oposición extraparlamentaria": Cesáreo Morales.
7. "La oposición y los intelectuales en México y América Latina": Francisco José Paoli Bolio y Marcos Kaplan.

Mesa redonda "La oposición vista por la oposición": Jesús Antonio Carlos Hernández (PPS), Leopoldo González Quintana (PDM), Teodoro Palomino (CNTE), Fernando Gómez Mont (PAN) y Arturo Zama Escalante (PFCRN).

Conferencias: Graciela Soriano (Universidad Central de Venezuela): “La noción de oposición como una de las expresiones históricas de la disconformidad política”, Rodolfo Pinto da Luz (Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil): “La oposición política en el Brasil”; Soledad Loaeza (El Colegio de México): “Los dilemas de las oposiciones en México” y Juan Fernando López Aguilar (Ministerio de Justicia, España): “La teoría de la oposición en la democracia”.

II. SOBRE EL CONCEPTO DE OPOSICIÓN POLÍTICA

Una aproximación al concepto de oposición política nos diría que ésta tiene que ver con el disenso, con un movimiento contrario a un poder establecido o institucionalizado. En las democracias liberales clásicas (por su primacía histórica, sobre todo de tipo parlamentario) no se trata de un disenso absoluto y radical, sino que éste, como diría Horacio Labastida, constituye una negación creativa, no destructora, que busca las posibilidades de transformación a partir de lo dado. En este sentido la oposición cumple funciones de control, limitación y, eventualmente, sustitución de los poderes constituidos de una sociedad, principalmente dentro del marco de las asambleas legislativas. Se trata, por cierto, de un modelo que no está a salvo de crisis e impugnaciones (crítica del parlamento y de sus disfuncionalidades), según puso en evidencia la conferencia de Juan Fernando López Aguilar. Habría que preguntarse hasta qué punto esta concepción está vigente o es deseable en México (para Arnaldo Córdova, por ejemplo, la oposición en nuestro país ha significado, por la historia y naturaleza del sistema político, estar en contra del gobierno, no simplemente de un partido en el gobierno) y sobre las características y la realidad de las diversas concepciones concurrentes.

III. LA OPOSICIÓN POLÍTICA EN LA HISTORIA

Una perspectiva para avanzar en este análisis nos la puede proporcionar la historia, que sitúa el fenómeno de la oposición política en el contexto de su devenir temporal.

a) Desde el punto de vista de la historia general, la oposición política es sólo una de las manifestaciones históricas de la disconformidad política. Según Graciela Soriano, es posible identificar al menos cuatro tipos históricos reales de la disconformidad política en Occidente a partir de la Edad Media, de los cuales los dos más recientes corresponden a la oposición política propiamente dicha según el modelo democrático y libe-

ral occidental del periodo moderno y contemporáneo, mientras que el cuarto se refiere específicamente al caso hispanoamericano. Éste se caracteriza precisamente por su contraste con el modelo liberal, ya que su desenvolvimiento se produce en un contexto discrónico, es decir, en el marco de la coexistencia conflictiva de distintos tiempos históricos en los diversos subsistemas de la sociedad (economía, política, derecho) y de las contradicciones y desfases de éstos entre sí.

b) Por lo que se refiere a la historia de México (a partir de 1910), el concepto de discronía antes apuntado podría ayudar a explicar las rupturas y turbulencias políticas, así como la pluralidad de manifestaciones y formas de oposición política en nuestro país durante el siglo xx. Horacio Labastida menciona seis —sin intención de considerar exhaustiva su tipología— con sus correspondientes ejemplos, entre las cuales la oposición partidista no es más que una de las efectivamente dadas. (Las otras son: la oposición armada; la oposición popular o de masas; la oposición ideológica o intelectual; la oposición al interior del sistema político; la oposición proveniente del extranjero.)

Para el periodo que va del año de 1965 hasta nuestros días, no resulta arbitrario centrar la atención en la oposición de tipo partidista, pues podría afirmarse que, en términos generales, las diversas manifestaciones de la oposición se vinculan directa o indirectamente, y cada vez en mayor grado, al naciente sistema de partidos. Arnaldo Córdova analizó, en su naturaleza y actuación políticas, dos formaciones principales: el PAN y la izquierda (ejemplificada en este caso por el PPS y por el extinto PCM y los partidos que lo sucedieron).

IV. REGLAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA OPOSICIÓN

Resulta indispensable tocar el aspecto jurídico, porque el fenómeno político, y dentro de éste el de la oposición, requiere cada vez más el cauce regulado o institucional que proporciona el derecho. Dicho de otro modo: del puro conflicto político no surge la democracia, sino que se requieren además normas e instituciones (José Woldenberg).

Por “reglamentación jurídica de la oposición” puede entenderse el conjunto o sistema de derechos, prerrogativas, garantías institucionales y procedimientos que protegen a las minorías políticas en un sistema democrático, limitan a la mayoría y —esto es de capital importancia— mantienen abierta la posibilidad que la minoría, a través del mecanismo electoral-parlamentario, llegue a convertirse en mayoría (para que haya democracia bastaría, pues, con que esta posibilidad fuera real y efectiva).

De no escasa trascendencia es la afirmación —que no sólo fue expresada por Manuel Barquín Álvarez— de que ya no parece necesario sustituir otra vez la ley electoral, pues el código electoral vigente (COFIPE) contiene ya las garantías e instituciones aceptadas en la mayoría de los países. Elaborar una ley para cada nuevo proceso electoral, además de afectar la seguridad jurídica, significa perder valiosas experiencias anteriores y la posibilidad de controlar paulatinamente los defectos de los instrumentos jurídicos existentes. Se trata, pues, de examinar y perfeccionar concretamente diversos aspectos, que van desde el registro condicionado hasta el contencioso electoral. Un análisis jurídico mostraría las posibilidades de avances en favor de mayores garantías a la oposición, en términos sobre todo de equilibrio en la competencia electoral, algunas de las cuales, según parece, no han señalado hasta ahora los propios partidos de oposición.

Por otro lado, existen normas jurídicas distintas de las electorales que ya no corresponden a la situación real, y ni siquiera al ideal, del esquema de relaciones entre mayoría y minoría, entre el partido de gobierno y los partidos de oposición dentro de los órganos legislativos. La ponencia de José Barragán Barragán sobre los reglamentos interiores del Congreso de la Unión (el vigente es de 1934) resulta ilustrativa al respecto.

Por último, el recurso al derecho comparado nos mostraría las posibilidades y alternativas del encauzamiento jurídico del fenómeno de la oposición política, sobre todo en su vertiente partidista, como punto de referencia para el perfeccionamiento de nuestras propias instituciones. Dichas posibilidades y alternativas ciertamente no se agotan en las formas y los mecanismos parlamentarios (Jaime F. Cárdenas Gracia).

V. IDEOLOGÍA Y DISCURSO POLÍTICO DE LA OPOSICIÓN

Nuevamente se trata de un tema poco estudiado de manera sistemática, pues los estudios que existen se refieren sobre todo a la ideología del partido gobernante.

Por su *origen* y *contenido*, puede destacarse la naturaleza sincrética del discurso y de la ideología política de la oposición (Jorge Alcocer analizó en estos términos al PAN y a los partidos de izquierda), es decir, la combinación de influencias externas (doctrina social de la Iglesia católica, marxismo-leninismo) con referentes nacionales, específicamente la Revolución Mexicana, hecho histórico que cada corriente de la oposición reivindica, interpreta e incorpora en su discurso de manera diversa.

Resulta particularmente interesante la evolución del discurso de diversos partidos y grupos de la izquierda respecto de las elecciones y su función que, de considerarlas como coartada del partido en el poder, ha pasado por su reconocimiento como una de las formas válidas de lucha política, hasta llegar a aceptarlas hoy día, como única vía para dirimir pacíficamente las controversias políticas y hacer que el país transite hacia la democracia plena.

Por su forma, derivada en parte de la concepción que tiene la oposición de sí misma y de su papel, cabe distinguir —tal es la tesis de José Carreño Carlón— un *discurso competitivo-cooperativo* (que no es exclusivo de un solo partido), que acepta el acuerdo y la negociación como medio para dar pasos concretos hacia fines comunes genéricos. Aquí la oposición, en cuanto organización del disenso, cumple con una función vital para la apertura y la ampliación sin rupturas de la democracia. La otra forma del discurso, orientada hacia la *confrontación* y que tampoco es privativa de una sola corriente de la oposición, parte de la necesidad de romper con el orden existente y de excluir a la fuerza política dominante como condición de todo avance democrático. Se trataría de un discurso que no encaja del todo en el modelo de oposición antisistema o extraparlamentaria, y que sería incongruente en la medida en que se apoya en los derechos y garantías que otorga el sistema establecido que combate, no pudiendo considerar ya ilegítimos los puestos de elección que ha conquistado a través de él. En suma, el discurso de la oposición puede ser criticado si el reduccionismo y un escaso rigor en el análisis del poder que combate, lo conducen a considerar que de éste provienen todos los obstáculos a la democracia.

El *compromiso discursivo con la democracia* —nos dice José Antonio Crespo— que comparten todos los partidos, no es una mera máscara ni puede ser objeto de una crítica simplista que señale las contradicciones entre este discurso y su práctica. Las contradicciones e incongruencias se dan casi por necesidad en todos los partidos, por la tensión que existe entre los intereses específicos que representan o buscan realizar y sus fines declarados, de tipo casi altruista. Es preciso recordar que el discurso es un *instrumento más* de la política y que, como tal, su uso depende de circunstancias y conveniencias.

Por otro lado, no hay compromiso democrático en abstracto. Es natural que una oposición débil o debilitada refuerce este compromiso, pues parte de la premisa de que la democracia iguala oportunidades. Un indicio claro de que se ha alcanzado esta democracia, que no re-

quiere ser perfecta, sería la conformidad de todas las fuerzas políticas, ganadoras y perdedoras, con los resultados electorales.

VI. LA PARTICIPACIÓN DE LA OPOSICIÓN EN LAS ELECCIONES

Hablar de este tema implica referirse a las condiciones —casi siempre difíciles— en que la oposición partidista trabaja para captar el voto ciudadano y para lograr que se reconozcan los triunfos obtenidos en las urnas.

En este sentido puede aceptarse, aun por los mismos partidos de oposición, que el escaso éxito electoral que pueden alcanzar se debe en parte a sus propias incapacidades. Estos partidos carecen muchas veces de cuadros profesionales, lo cual favorece la gran asimetría que se da entre personalidades fuertes y partidos débiles. Su trabajo requiere mayor intensidad y rigor, pero también de dignificación y espacios para actuar. El escaso prestigio social de que gozan los partidos se refleja en la débil identificación entre éstos y grandes franjas de los electores, y si bien se han revalorizado las elecciones, las convicciones en su favor son muchas veces epidérmicas. Las uniones con fines de defensa del voto o para la postulación de candidatos comunes no garantizan la suma o multiplicación de los votos, por la pérdida del perfil ideológico o programático que esto acarrea y, en cambio, sucumben frecuentemente ante la división y las agresiones mutuas.

Sin embargo, aparte de estas carencias y dificultades que podrían achacarse a los propios partidos de oposición, existen otras circunstancias, derivadas del sistema político-electoral, que condicionan su actuación y sus posibilidades de éxito electoral:

a) La desigualdad en las condiciones de competencia en cuanto a financiamiento, campañas electorales, acceso a los medios de comunicación. La parcialidad de las autoridades electorales en favor de los candidatos de uno de los partidos políticos —alegato constante de la oposición— no se remedia simplemente entregando la organización de las elecciones a los partidos mismos y liberando al gobierno de toda responsabilidad. La suma de parcialidades no da una imparcialidad, según contundente frase de Diego Fernández de Cevallos.

b) Las oportunidades prácticamente nulas que se otorgan a las fuerzas políticas regionales para contender, como tales, en elecciones federales. Reconocer su importancia y darle un cauce adecuado podría, por una parte, erosionar en alguna medida el potencial de reclutamiento de los partidos de alcance nacional, aunque por otro lado permitiría resol-

ver la situación artificial que viven los partidos nominalmente nacionales, que por ello han obtenido y perdido en varias ocasiones su registro condicionado, pero que cuentan con fuerza regional.

La *negociación*, el *acuerdo* es una manifestación normal de la política; en México tiene todavía, por desgracia, la connotación negativa de componenda, engaño. Pero aparte de este significado negativo, el acuerdo y la negociación se vuelven problemáticos cuando vulneran la legalidad y ésta, a su vez, no les ofrece un cauce suficiente.

Un punto debatido fue el retiro de los partidos de oposición de las elecciones como forma de forzar nuevas reglas democráticas. Sin embargo, esto implica para los partidos un dilema de distinta gravedad, de acuerdo con sus intereses. Para ser efectivo, el retiro tendría que darse en un improbable bloque. Cabe asimismo dudar de que esta medida sea adecuada para combatir al grupo en el poder, pues en la política todo espacio vacío es ocupado por otras fuerzas. El partido que se retira pierde razón de ser y la comunicación con los ciudadanos.

VII. LA OPOSICIÓN EN LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR

El tema presenta diversos ángulos que podrían considerarse como otros tantos puntos para un programa de investigación, todavía por realizarse. Adolfo Sánchez Rebolledo propuso los siguientes:

a) Revisión cuantitativa de la presencia de los partidos de oposición en los diversos órganos de representación popular. Aquí, la dificultad radica en la obtención de la información, con la que en ocasiones ni los mismos partidos cuentan.

b) Análisis de la distribución de esta presencia en los diversos niveles de gobierno, por estados y regiones, que debe relacionarse, además, con la inserción de la oposición en los distintos grupos sociales para medir su fuerza relativa.

c) La participación de los partidos de oposición en las distintas facetas del trabajo parlamentario, propiamente dicho (comisiones, iniciativas, etcétera). Dicha participación fue subestimada durante algún tiempo, sobre todo por la izquierda, en virtud de cierta postura antiintelectual, pero también por su concepción de los órganos de representación popular como mero foro de denuncia. Sin embargo, a pesar de su debilidad y aparente nulidad como factor de poder parlamentario, la oposición ha elaborado y presentado numerosas iniciativas que han significado una importante contribución al trabajo legislativo, aunque en su mayoría no hayan pros-

perado. Un esfuerzo de estudio comparativo de estas iniciativas mostraría su riqueza conceptual e ideológica.

d) Por último, la concepción que los partidos tienen sobre los órganos de representación popular y sobre el papel que éstos desempeñan en su estrategia política.

El trabajo expuesto por Alain de Remes (elaborado conjuntamente con Jacqueline Martínez y Carlo Varela) demuestra que un estudio detallado de alguno o varios de estos ángulos del tema, apoyado en datos y comparaciones de resultados electorales, es capaz de arrojar conclusiones reveladoras. Así, independientemente del retroceso relativo de los partidos de oposición en las elecciones federales de 1991, es posible constatar un proceso de presencia y participación crecientes de la oposición en los procesos electorales y en los órganos de representación popular en estados y municipios. Un indicio de ello es la tendencia a la disminución de las llamadas elecciones "sin opción", esto es, aquellas en que se presenta un solo candidato. El acceso a puestos de elección popular en estados y municipios se convierte en un canal de movilidad y ascenso para los partidos de oposición, que a largo plazo puede cambiar sustancialmente el panorama político del país.

En conclusión, la presencia nacional de los partidos de oposición en casi todos los órganos de representación popular constituye un fenómeno cualitativamente distinto y un avance frente a la situación de hace unos pocos años (Adolfo Sánchez Rebolledo).

VIII. LA OPOSICIÓN EXTRAPARLAMENTARIA

Término usual en Europa, sobre todo a partir de los movimientos de 1968, pero no en México, sugiere que los parlamentos, congresos y asambleas legislativas no constituyen el espacio suficiente y adecuado para debatir y dirigir las controversias políticas o, en otras palabras, que estos órganos no satisfacen las demandas de aquellos sectores de la oposición que, por voluntad o por fuerza, no tienen representación en ellos.

De la oposición extraparlamentaria puede hablarse en dos sentidos (Cesáreo Morales):

a) Uno restringido, que abarca a los grupos sociales o políticos que pretenden hacer política fuera de la legalidad democrática.

b) Uno más amplio, que incluye a los grupos que por su naturaleza e intereses no pretenden una representación parlamentaria.

La oposición extraparlamentaria según el primer significado comprende, básicamente, a los grupos clandestinos, que llegan a recurrir incluso

a la rebelión armada. La historia del sistema político mexicano en este sentido se divide claramente en dos periodos: de 1963 a 1977, y de 1977 en adelante. La transición entre ambos periodos está marcada por la voluntad del régimen de dar oportunidad de participación a estos grupos clandestinos y hacer que la pluralidad social se refleje en la pluralidad política, objetivo que se ha logrado en buena medida. Subsisten, no obstante, algunos grupos extraparlamentarios que no se interesan por ganar el voto ciudadano, sino por la organización política de las masas.

En su conferencia, Juan Fernando López Aguilar se refirió a la deslegitimación del parlamento por los grupos parlamentarios minoritarios que tratan de ganar por otros medios (movilizaciones en la calle; recurso a los tribunales constitucionales) las batallas perdidas en esta asamblea. Esto puede verse como una forma anómala de oposición "extraparlamentaria" y cabría preguntarse si en México esta forma no tiene su correspondencia —puesto que no encuadra en los tipos antes mencionados— en aquellos partidos que buscan estar presentes en los órganos de representación popular, pero que no alcanzan el porcentaje mínimo de votación que exige la ley (Héctor Fix Fierro).

IX. LOS INTELLECTUALES Y LA OPOSICIÓN EN MÉXICO Y AMÉRICA LATINA

Si la función esencial de los intelectuales consiste en la crítica, pudiera pensarse que ello los coloca automáticamente en la oposición a los poderes establecidos. Sin embargo, un planteamiento más general de las relaciones entre los intelectuales y el poder político, de las funciones que desempeñan con respecto a éste (tanto más importantes desde que el poder no puede tener otra fundamentación que la inmanente), conduce a una variada tipología de los propios intelectuales ("intelectual neutral", "tecnoburócrata", "intelectual comprometido"), así como a la identificación de las diversas formas en que éstos actúan como puente entre conocimiento y poder, y de los múltiples grados y matices de su compromiso con el poder o su alejamiento de éste. Se trata de una categoría social cuya suerte está claramente ligada a los flujos y reflujos entre autoritarismo y democracia, tan recurrentes en América Latina, que unas veces favorece su intervención en la política y otras su control por ésta (Marcos Kaplan).

Si se concibe a la oposición en un sentido más amplio que el de la militancia en un determinado movimiento político, entonces resulta evi-

dente que México cuenta en su historia con numerosos ejemplos de intelectuales (Alamán, Barreda, Sierra), que sin destacarse como opositores propiamente dichos, cumplieron con las tareas características de la oposición: el análisis y la crítica, la propuesta de reformas.

Durante el siglo xx, en cambio, hay ejemplos de grandes intelectuales (Vasconcelos, Gómez Morín, Lombardo Toledano) que encabezaron movimientos y partidos políticos de oposición. No son tampoco raros los casos de los intelectuales que transitan, en ambas direcciones, entre los polos de actividad de la inteligencia y la política, con diversidad de acentos temporales. Por encima de sus diferencias, los intelectuales deben reconocer que su tarea común consiste en la necesidad de colaborar en el tránsito a la democracia (Francisco José Paoli Bolio).

X. MESA REDONDA

Como base y guía para sus intervenciones, se propuso a los participantes en la mesa redonda que dieran respuesta a las siguientes preguntas: La organización que usted representa, ¿se considera a sí misma “de oposición”? Si así es, ¿de qué clase de oposición se trata?, ¿cuáles son los fines políticos que se ha propuesto (como oposición) y en qué forma pretende alcanzarlos? En general, ¿qué papel desempeña la oposición en México y cuáles son sus perspectivas en el futuro?

Como era previsible esperar, la respuesta a estas interrogantes varía de acuerdo con el concepto que de sí mismos tienen las organizaciones participantes. Su definición como organizaciones *de* oposición, con distintos calificativos, o *en* la oposición (matiz de no escasa importancia) y el referente de su lucha política, condicionan los objetivos políticos, generales o concretos, que se han planteado, así como las estrategias y tácticas adecuadas para lograrlos.

Los puntos de referencia respecto de los cuales se define su caracterización como de oposición son de tipo *social global* (el sistema capitalista, para el PPS) o *particular* (el movimiento sindical de los trabajadores de la educación, para la CNTE), o propiamente *políticos*, con modalidades específicas (representación de grupos marginados frente a la actual dirección política nacional, para el PFCRN; la transformación democrática, para el PAN). El PDM asume en cierto modo la posición de un observador independiente de todas las fuerzas políticas, lo que le permite dejar abierta la posibilidad de combatir o coincidir, según el caso, con las medidas de gobierno. Del PAN podría decirse que representa el concepto más moderno de oposición, como una condición de circunstancia y no

de esencia, no simplemente porque busque y logre ejercer funciones de gobierno (otros partidos también lo hacen), sino porque asume las consecuencias de *ser* gobierno.

Los objetivos políticos, las estrategias y los modos para alcanzarlos dentro de un marco constitucional o legal, así como la evaluación de las tareas y perspectivas futuras de la oposición en nuestro país varían, según se dijo, de acuerdo con la caracterización fundamental de la función opositora arriba esbozada. En este sentido sería indudablemente más apropiado hablar de "oposiciones" que de *la* oposición. Cabe entonces interrogarse —y ésta es una reflexión que se hace el relator— sobre la trascendencia y el significado políticos de estas notables diferencias. Las organizaciones de oposición, por su parte, deberían examinar su propia postura a la luz del panorama político nacional e internacional, para determinar si de ésta deriva (y en qué medida) su éxito o ineficacia como fuerzas políticas responsables del futuro del país.

XI. A MODO DE CONCLUSIÓN

Los trabajos del coloquio presentan una realidad rica y compleja. Los diversos planteamientos resultantes invitan, naturalmente, a una reflexión y un estudio más profundos. Por lo pronto, no resulta difícil detectar un cierto optimismo en cuanto a los avances significativos de los últimos años en el establecimiento de un verdadero sistema de partidos, y en el desarrollo de elecciones competitivas como único medio legítimo para definir la conducción política del país.

Sin embargo, el caso de Brasil, expuesto por Rodolfo Pinto da Luz, nos recuerda que no hay transición democrática fácil o exenta de trampas, dilemas y confusiones. Los acontecimientos más recientes en el escenario político nacional dan motivo para revisar cualquier diagnóstico apresurado porque —tal es la tesis de Soledad Loaeza— apuntan hacia el establecimiento de una suerte de relación plebiscitaria, permanente y directa —como expresión de la llamada legitimidad por gestoría— entre los votantes y el Presidente de la República. Esta relación resulta problemática por su posible inestabilidad y carácter no institucional, al tomar un cauce al margen o por encima del sistema de partidos. Esto agrava los dilemas —de distinto grado y naturaleza— que enfrentan los partidos de oposición (para el PAN, por ejemplo: pasar de partido *de* oposición a partido *en* la oposición, sin perder la línea que le marca su historia y tradición; para el PRD: conciliar la diversidad en origen y orientación de sus fuerzas internas, más que la conciliación entre lide-

razgo iluminado y organización), situación a la que, por otro lado, ya tampoco es ajeno el partido dominante. Todos los partidos se verán obligados entonces a encontrar acomodo en esta nueva relación y en el imprevisible escenario político que de ella resulte.